


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN


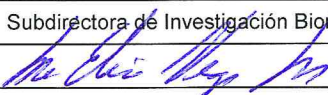
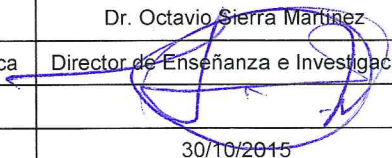
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE BIOTERIO



OCTUBRE 2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 1 de 27
---	---------------------------------	--	--

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN.	2
I.- OBJETIVO DEL MANUAL.	4
II.- MARCO JURÍDICO.	5
III.- PROCEDIMIENTOS.	
1.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ANIMALES DE LABORATORIO	
2.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE ROEDORES DE LABORATORIO	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDAD QUE INVOLUCREN EL USO DE ANIMALES ANTE EL COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL)	
5.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE ALOJAMIENTO PRIMARIO (JAULAS) DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO	
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 2 de 27
---	---------------------------------	--	--

INTRODUCCIÓN

El bioterio de toda unidad o centro de investigación en el que se utilizan animales con fines experimentales, de enseñanza, desarrollo tecnológico o pruebas de control, constituye un área fundamental de la misma, en virtud de la invaluable utilización de las diferentes especies animales de laboratorio como modelos experimentales y de enseñanza, es por ello de gran importancia el cuidado óptimo de los animales, para la obtención de resultados confiables en los proyectos de investigación.


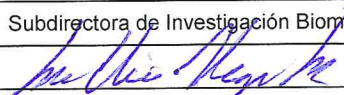
El incremento en el uso de los animales de laboratorio y el gran esfuerzo realizado para la reproducibilidad de los resultados experimentales, tiene necesariamente que estar acompañado por un incremento en la inversión física y de recursos humanos para el correcto mantenimiento y manejo de los animales. En los países desarrollados existe toda una infraestructura en torno a la "ciencia de los animales de laboratorio", tanto a nivel gubernamental como privada, que abarca desde la preparación de personal especializado, hasta la creación de nuevas cepas y dietas específicas según las necesidades del investigador.



En México, el creciente desarrollo de la investigación y en general de todas las actividades que involucren el uso de animales hace cada vez más imperiosa la necesidad de producirlos de mejor calidad y en mayor cantidad y variedad.

Los animales ofrecen múltiples ventajas como modelos experimentales, ya que nos dan la posibilidad de conocer la historia natural de una enfermedad, cuya etiología y patogenia, signología. Para ello, es necesario que se tenga un adecuado manejo de los animales. Este manejo consiste en proporcionar un sistema de alojamiento y cuidado que permita a los animales crecer, madurar, reproducirse, comportarse normalmente y ser mantenidos en confort físico y con buena salud; este manejo también implica un control del medio ambiente que permita minimizar las variables que pudieran modificar la respuesta del animal a un régimen experimental.

La selección de la especie en un modelo depende principalmente del tipo de investigación, el modelo animal ideal es aquel en donde la enfermedad se presenta de modo natural, o donde se puede inducir una enfermedad cuyas características sean si no idénticas, similares a las de la especie que se requiere aplicar el conocimiento que del experimento se derive.

Es importante hacer notar que las investigaciones respecto a los animales de laboratorio han alcanzado un gran desarrollo, pero existen deficiencias que hacen resaltar la importancia de que todos los investigadores estén conscientes de los efectos que la variación en la salud de los animales o en su medio ambiente, puedan tener en el desarrollo de los resultados de sus experimentos, por lo que estos dependen en gran parte del manejo que se dé a los animales, a tal grado que un mal manejo puede invalidar el experimento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 3 de 27

Los antecedentes del Bioterio del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" datan de fines de los ochenta, contando en ese entonces con áreas improvisadas para el alojamiento de los animales apoyando a las áreas de investigación y enseñanza.

Las instalaciones del Bioterio han sufrido remodelaciones en diversas ocasiones, las cuales básicamente se deben a los requerimientos de espacio demandado por un mayor y más completo número de programas de investigación, en el año 2009 fueron diseñadas y construidas las nuevas instalaciones del Bioterio con la finalidad de satisfacer esta demanda y estar acordes con la Norma Oficial Mexicana NOM-062-Z00-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, particularmente en su capítulo VI (instalaciones), proporcionando a los animales un sistema de alojamiento y cuidado que les permita crecer, madurar, reproducirse, comportarse normalmente y ser mantenidos en confort físico y con buena salud, para la obtención de resultados confiables en los proyectos de investigación. Estas instalaciones incluyen las áreas funcionales requeridas que marca la norma, así como un sistema de ventilación que controle las variables ambientales que pueden llegar a alterar los resultados de un proyecto, e incluso invalidarlo. En el año dos mil fue creado el Departamento de Bioterios con adscripción actual a la Dirección de Enseñanza Investigación y dependiente de la Subdirección de Investigación Biomédica; brindando apoyo a las jefaturas y divisiones de la misma Dirección, así como a las de las Direcciones de Enseñanza y Médica.


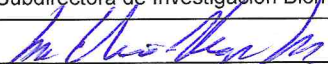
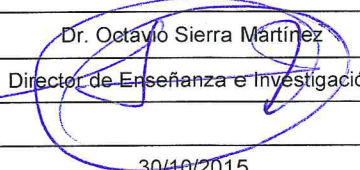
El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional autorizada por la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2011, celebrada el día 11 de marzo de 2011 y considerando la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos", emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud; conformándose con los siguientes apartados: el objetivo del manual; el marco jurídico y los procedimientos sustantivos que se llevan a cabo en la institución. Cada uno de los procedimientos contiene: el propósito; alcance; políticas de operación, normas y lineamientos así como su descripción y diagramación; los documentos de referencia; registros y glosario de términos.



La actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendados, así como por modificaciones a la estructura Orgánica Funcional.

Las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos son, esta área con Revisión Técnica de la Subdirección de Planeación, a través del Departamento de Organización y Métodos de este hospital.

Una vez autorizado este manual por las instancias competentes, será de observancia general y para su difusión se hará del conocimiento del personal del área.


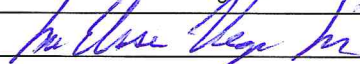
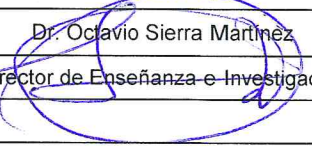
El presente manual, consta de 6 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en el área.

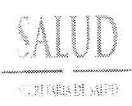


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 4 de 27

OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las áreas que conforman el Departamento de Bioterio, así como para el uso de los animales de laboratorio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 5 de 27

II.- MARCO JURÍDICO

Actualizado al 13 de Agosto de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Refórma D.O.F. 10-VII-2015.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Última reforma D.O.F. 24-XII-2013.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931.

Última reforma D.O.F. 12-III-2015.

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014.

Última reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Última reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Última reforma D.O.F. 16-I-2012.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Última reforma D.O.F. 07-I-2015.

Código de Comercio.

D.O.F. 19-IX-1889.


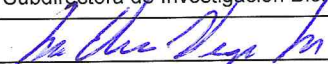
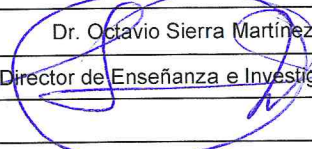
Última reforma D.O.F. 13-VI-2014

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 04-VI-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 6 de 27
---	---------------------------------	--	---

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976.
Última reforma D.O.F. 13-V-2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000.
Última reforma D.O.F. 10-XI-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963.
Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970.
Última reforma D.O.F. 12-VI-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-IV-2015.


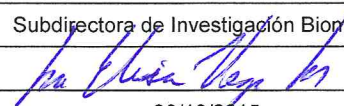
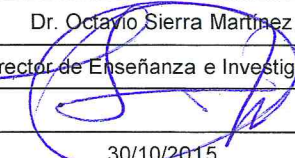
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 08-VI-2012.
Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.



Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002.
Última Reforma D.O.F. 23-II-2005.

Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002.
Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 7 de 27
---	---------------------------------	--	---

Última reforma D.O.F. 18-VI-2010.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 14-VII-2014.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-VIII-1932.
Última reforma D.O.F. 13-VI-2014.

Ley Sobre el Contrato de Seguro.
D.O.F. 31-VIII-1935.
Última reforma D.O.F. 04-IV-2013.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
D.O.F. 04-IV-2013.

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-V-1945.
Última reforma D.O.F. 19-VIII-2010.

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28-XI-2008.

Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.
D.O.F. 22-XII-1975.
Última Reforma 09-IV-2012.


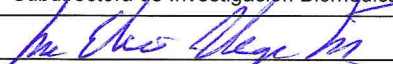
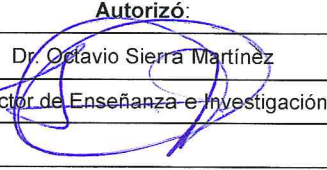
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978.
Última reforma D.O.F. 11-XII-2013.




Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983.
Última reforma D.O.F. 06-V-2015.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 04-XII-2014.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986.
Última reforma D.O.F. 05-VI-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 8 de 27
---	---------------------------------	--	---

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988.
Última reforma D.O.F. 09-I-2015.

Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-VI-1991.
Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992.
Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992.
Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.

Ley General de Educación.
D.O.F. 13-VII-1993.
Última reforma D.O.F. 20-IV-2015.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994.
Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23-V-1996.
Última reforma D.O.F. 10-I-2014.


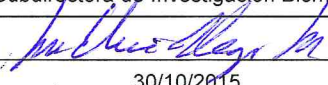
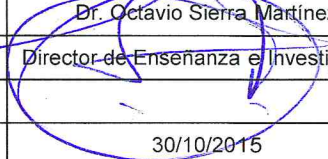
Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996.
Última reforma D.O.F. 17-III-2015.

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 03-VI-2014.

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 29-XII-2001.
Última reforma D.O.F. 31-I-2015.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 01-I-2002.
Última reforma D.O.F. 11-XII-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 9 de 27
---	---------------------------------	--	---

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002.
Última reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003.
Última reforma D.O.F. 09-I-2006.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003.
Última reforma D.O.F. 20-III-2014.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003.
Última reforma D.O.F. 22-V-2015.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004.
Última reforma D.O.F. 07-VI-2013.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 01-VI-2011.
Última reforma D.O.F. 19-XII-2014.

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 30-IV-2015.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004.
Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.


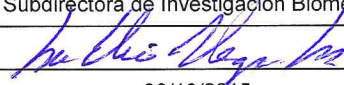
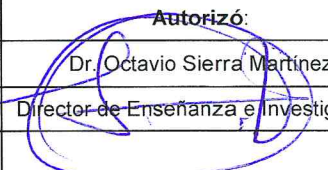
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011.



Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-VI-2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006.
Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley Federal de Protección al Consumidor.
D.O.F. 24-XII-1992.
Última Reforma D.O.F. 04-VI-2014.

Ley General de Población.
D.O.F. 07 -I-1974.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 10 de 27
---	---------------------------------	--	--

Última Reforma D.O.F. 19-V-2014.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975.
Última Reforma D.O.F. 02-IV-2015.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
D.O.F. 14-I-1985.
Última Reforma D.O.F. 03-VIII-2011.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985.
Última Reforma D.O.F. 23-I-1988.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985.
Última Reforma D.O.F. 01-X-2007. 29-V-1998.

Ley Aduanera.
D.O.F. 15-XII-1995.
Última Reforma D.O.F. 09-XII-2013.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.
Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 07-II-2006

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-IV-2008.


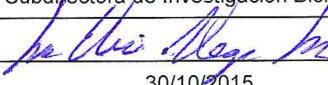
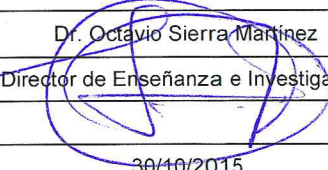
Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 28-I-2013.
D.O.F. 20-V-2014.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007.
Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.
D.O.F. 13-XI-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 11 de 27

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 05-VII-2010.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 24-XII-2013.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
D.O.F. 14-VI-2012
Última reforma D.O.F. 19-III-2014.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 22-XII-2014

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
Última reforma Gaceta Oficial del D. F. 08-I-2015.

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D.F. 29-I-2004.
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 22-XII-2014.

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 02-IV-2014.

REGLAMENTOS


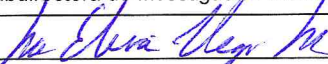
Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.
D.O.F. 08-XII-1983.



Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-IX-2009.

Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
D.O.F. 31-V-1993.
Última Reforma 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985.
F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 12 de 27
---	---------------------------------	--	--

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E. D.O.F. 09-VII-1985.

Última Reforma 27-I-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 24-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 23-VI-2012

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros.

D.O.F. 15-I-1991.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 23-XI-1994.

Última reforma D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 21-III-2014.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración: D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XII-2006.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Última reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998.

Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 13 de 27

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999.
Última reforma D.O.F. 14-II-2014.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 15-IX-1999.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-V-2000.
Última reforma D.O.F. 14-II-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14-IV-2000.
Última reforma D.O.F. 28-IX-2012

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-V-2000.

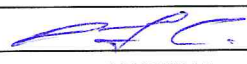
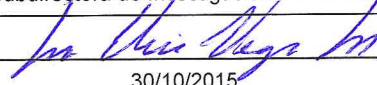
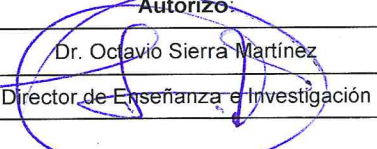
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 26-IV-2012.
F.E. 27-IV-2012
Última reforma D.O.F. 31-X-2014.




Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.
D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20-VIII-2001.
Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001.
Fe de erratas 19-IX-2001, 11-I-2007.
Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 11-XII-2009.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Oclavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 14 de 27
---	---------------------------------	--	--

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Última reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Última reforma 29-I-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D. O. F. 17-X-2003.

Última reforma D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Fe de erratas 28-I-2004.

Última Reforma D.O.F. 10-I-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Última reforma 08-VI-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

D.O.F. 03-VI-2004.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.


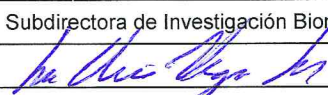
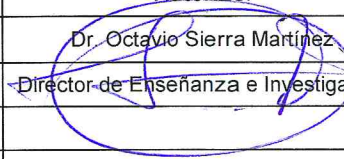
D.O.F. 12-IX-2005.




Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006.

Última reforma D.O.F. 13-VIII-2015.

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 15 de 27

D.O.F. 03-VIII-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006.

Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 25-IX-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Última Reforma D.O.F. 21-V-2015.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. del 03-XII-1997.

DECRETOS

Decreto de Creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 26-VII-1972.

Decreto por el que rige su funcionamiento el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Fe de erratas 28-II-2003.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 16-I-2009.

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal vigentes a partir del 1 de enero de 2012.

D.O.F. 29-XII-2011.


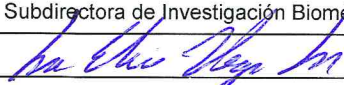
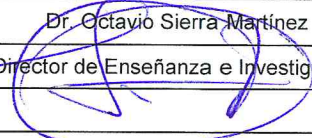
Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado el 30 de enero de 2009.



D.O.F. 06-II-2015.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que las dependencias de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 16 de 27

donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el desecho de papel y cartón a su servicio, cuando ya no le sean útiles.

D.O.F. 21-II-2006.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

D.O.F. 15-VIII-2014.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

D.O.F. 03-XII-2014.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa ley.

D.O.F. 22-XII-2006.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.



Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se expiden lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 17 de 27

D.O.F. 13-XII-2005.

Acuerdo por el que se reforman las normas segunda, cuarta, quinta primer párrafo, séptima y décima del diverso que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos a través de medios de comunicación electrónica.

D.O.F. 19-IV-2002.

Última Modificación D.O.F. 28-IV-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del programa de simplificación de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.

D.O.F. 16-XI-2006.

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 17-IV-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo régimen no contributivo.

D.O.F. 14-VII-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deben observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribución de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas de investigación o científica.

D.O.F. 12-VIII-2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 19-VIII-2011.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013



Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013

Modificación: 30-IV-2014.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 18 de 27

D.O.F. 10-XII-2012
Última reforma: 30-XII-2013

ACUERDOS DEL SECRETARIO DE SALUD

Acuerdo número 10 que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo número 22 que establece las normas y criterios para la racionalización de la actividad jurídica y de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-II-1984.

F.E. D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 32 por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados de conformidad con el reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.

F.E. 17-VIII-1984.

Acuerdo número 44 por el que se interpreta el decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas "SSA" y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan usando para designar a la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-II-1985.

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.


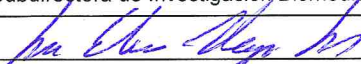
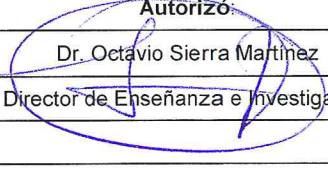
D.O.F. 03-II-2004.

Última Reforma D.O.F. 11-III-2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 15-IV-2005.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 19 de 27

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 15-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.
D.O.F. 30-V-1994.
Última Reforma D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 19-V-2006
Última Modificación D.O.F. 08-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 17-I-1995.
Últimas Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012



Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud-atención prehospitalaria de las urgencias médicas.
D.O.F. 11-IV-2000.
Últimas Modificaciones D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la Prevención y Control de defectos al nacimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 20 de 27

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993) estabilidad de medicamentos publicada el 03 de agosto de 1996.

D.O.F. 03-III-1996

Última Modificación 01-II-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013


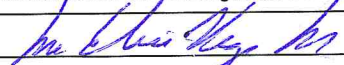
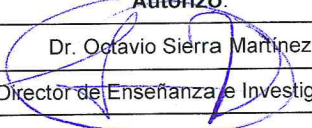
Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 21 de 27

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-VI-2015.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.
D.O.F. 21-II-2008.
Última Modificación 19-VIII-2011.

Acuerdo que establece las Disposiciones Generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-VI-2003.


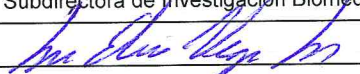
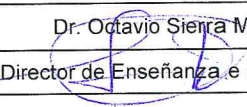
Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
D.O.F. 13-X-2005.
Modificación en el D.O.F. 12-IV-2006.



Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del diverso por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicio relacionados con las mismas relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado publicado el 13 de octubre de 2005.
D.O.F. 12-IV-2006.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las reglas para la Aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, con respecto de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-I-2006.
Última Reforma 04-I-2007.

Acuerdo que adiciona el diverso por el que se establecen reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-I-2006.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.
D.O.F. 19-IV-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1. Rev. "A" Hoja: 22 de 27
---	---------------------------------	--	--

Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Relativas a la Vigencia de Derechos de las Familias con al Menos un Niño Nacido en Territorio Nacional, a partir del 01-XII-2006, que Sean Incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la Aplicación de Recursos de Cuota Social y Aportaciones Solidarias Efectuarán los Gobiernos Federal, Estatal y del Distrito Federal.
D.O.F. 21-II-2007.

Aviso por el que se notifica el sitio de Internet en el que aparecerán las recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales (IFAI).
D.O.F. 06-XII-2006.

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005.

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-VIII-2003.

Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 2-V-1994.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-IV-2006.

Lineamientos que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de Datos personales.
D.O.F. 20-VIII-2003.

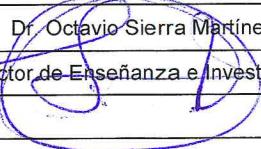
Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas.
D.O.F. 4-VIII-1997.

Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-X-2003.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-I-2015.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2004.

Lineamientos Generales para la Administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-XI-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO</small> <small>DR. MANUEL GEA SOTZALÉ</small>	Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 23 de 27

Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relacionado a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-XII-2004.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 01-XI-2006.

Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 15-IV-2005.
Últimas Modificaciones 27-VI-2006.

Lineamientos para Regular los Gastos de alimentación de los Servidores Públicos de Mando, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-I-2007.

Lineamientos que Regulan las Cuotas de Telefonía Celular en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-II-2007.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal.
D.O.F. 18-III-2008.



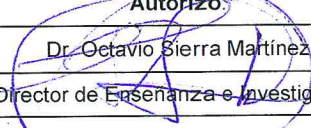
Lineamientos para el registro en la cartera de Programas y proyectos de Inversión.
D.O.F. 30-XII-2013.


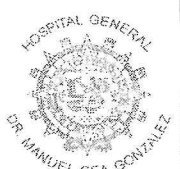
Norma para la capacitación de los servidores públicos así como su anexo.
D.O.F. 02-V-2005.

Norma para la elaboración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.
D.O.F. 11-IV-2006.

Oficio Circular No. SP/100/0762102 por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes legislativo y judicial y los órganos constitucionales autónomos.
D.O.F. 19-XII-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 24 de 27

Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2014.

D.O.F. 10-IV-2014.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales (IFAI).

D.O.F. 30-X-2013.

Resolución del H. Consejo de los Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 01 de enero de 2015.

D.O.F. 23-XII-2014.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los poderes Legislativo y Judicial y los Organismos constitucionales.

D.O.F. 19-XII-2013.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (publicación quincenal).

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo por el que se instruye la constitución, almacenamiento y administración, de una reserva estratégica de insumos para la salud y equipo médico.

D.O.F. 31-VII-2013

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-X-2000.

Última Reforma D.O.F. 22-XII-2014.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-V-2014.

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2013

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.



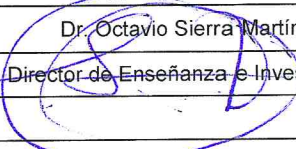
D.O.F. 30-I-2013


Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

DOF: 30-XII-2014

Últimas Modificaciones: 03-III-2015.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 25 de 27

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010
Última reforma publicada DOF 19-IX-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010
Última reforma publicada DOF 19-IX-2014

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 26-XII-2013

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 19-II-2015.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL / COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
Tercera actualización a la edición 2014 D.O.F. 23-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico: Tomo I Instrumental y Tomo II Equipo Médico.
D.O.F. 22-VI-2015.


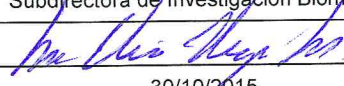
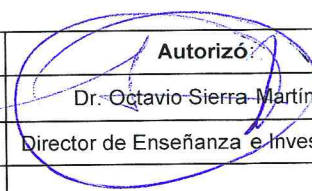
Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.
Cuarta Actualización a la edición 2014 D.O.F. 24-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
D.O.F. 22-I-2015.
Segunda actualización, D.O.F. 07-VII-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación: Tomo I Material de Curación y Tomo II Osteosíntesis y Endoprótesis.
D.O.F. 31-III-2015.

Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.
Tercera Actualización: D.O.F. 29-VII-2015.

Catálogo de Medicamentos Genéricos.
D.O.F. 17-VIII-1998.
Sexagésima tercera actualización, D.O.F. 7-XI-2008.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra-Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 26 de 27

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 23-VIII-2013

NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de Septiembre de 2012.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", celebrada el 19-IV-2005.

Disposiciones Generales para Celebrar Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Celebrada el Día 9 de Septiembre de 2008.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado el 21-VI-2010.

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado en Julio de 2003.

Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Del 01-V-2010.

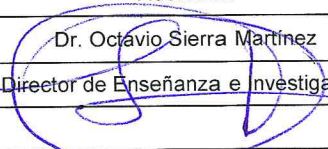
Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Aprobado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en su Décima Sesión Ordinaria del 20-X-2010.

Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 19 de septiembre de 2012, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2011.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 21 de junio de 2013, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
			Rev. "A"
			Hoja: 27 de 27

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie que reciba el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2008 de la H. Junta de Gobierno.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" aprobadas el 15-VI-2011, en la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.
Última Modificación 21-VI-2013

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas el 02-VIII-2012, en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.

Políticas generales para el funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Dr. Manuel Gea González aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 17-XII-2012.




Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
N° RS/66/65 Sexto Cuaderno TFCyA.

Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
XI-2014. Registradas en el Exp. N° 1/15 relativo al Depósito de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

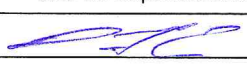

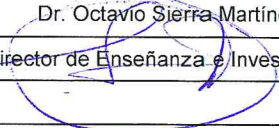
FUENTE DE CONSULTA:

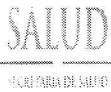


- www.dof.gob.mx
- www.hospitalgea.salud.gob.mx

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 1 de 9

1. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ANIMALES DE LABORATORIO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

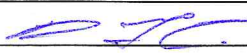
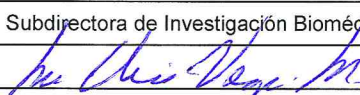
- 1.1 Establecer los procedimientos para la solicitud de los animales de laboratorio que se manejan en el Departamento de Bioterio, por parte de los investigadores y profesores de curso (usuarios), cumpliendo con la legislación mexicana vigente.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica, al Departamento de Bioterio, al Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, Áreas Médicas y de Investigación

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Los procedimientos para el uso de los animales de laboratorio tendrán como fundamento legal la Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001) y Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal (Gaceta del D.O.F. del D.F. 21-II-2002). Última Reforma (Gaceta Oficial del D. F.), 24-II-2009
- 3.2 Los usuarios deberán cumplir con el Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio, así como el Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio del Departamento de Bioterio del Hospital.
- 3.3 El Bioterio vigilará que el uso de los animales de laboratorio sea realizado únicamente por los médicos o investigadores que estén adscritos al Hospital.
- 3.4 Solo se proporcionarán animales a los protocolos de investigación y cursos de enseñanza aprobados por el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio y por los Comités de Investigación y Ética en Investigaciones.

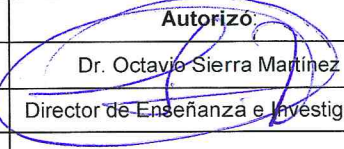
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra-Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 3 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

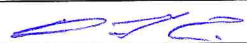
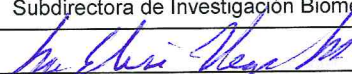
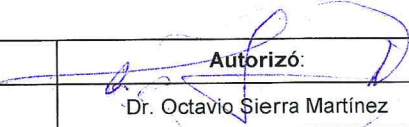
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de animales para desarrollo de investigación.	1.1 Solicita animales de laboratorio para desarrollo de investigación. 1.2 Solicita al Departamento de Bioterio asesoramiento en el manejo y uso de animales para experimentación.	Áreas Medicas y de Investigación (Investigador o Profesor de Curso)
2.0 Asesoramiento al investigador para solicitud de animales para investigación o para curso	2.1 Da asesoría al investigador y proporciona Guía para la Elaboración de Solicitud de Animales de Laboratorio para Investigación y/o Solicitud de Animales para curso. <ul style="list-style-type: none"> • Guía • Solicitud 	Departamento de Bioterio
3.0 Integración de datos y entrega de solicitud de animales para curso.	3.1 Integra la información en la Guía y/o solicitud de animales para Curso y entrega documentación al Departamento del Bioterio <ul style="list-style-type: none"> • Guía • Solicitud de Animales 	Áreas Medicas y de Investigación (Investigador o Profesor de Curso)
4.0 Recepción de documentación y turno al Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.	4.1 Recibe la documentación y turna al Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Guía • Solicitud de Animales 	Departamento de Bioterio.
5.0 Recepción y dictaminación de documentación.	5.1 Recibe y dictamina documentación. Procede: No: Regresa a la actividad 2 Si: Turna a la Subdirección de Investigación Biomédica.	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.

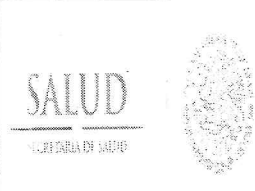

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 4 de 9

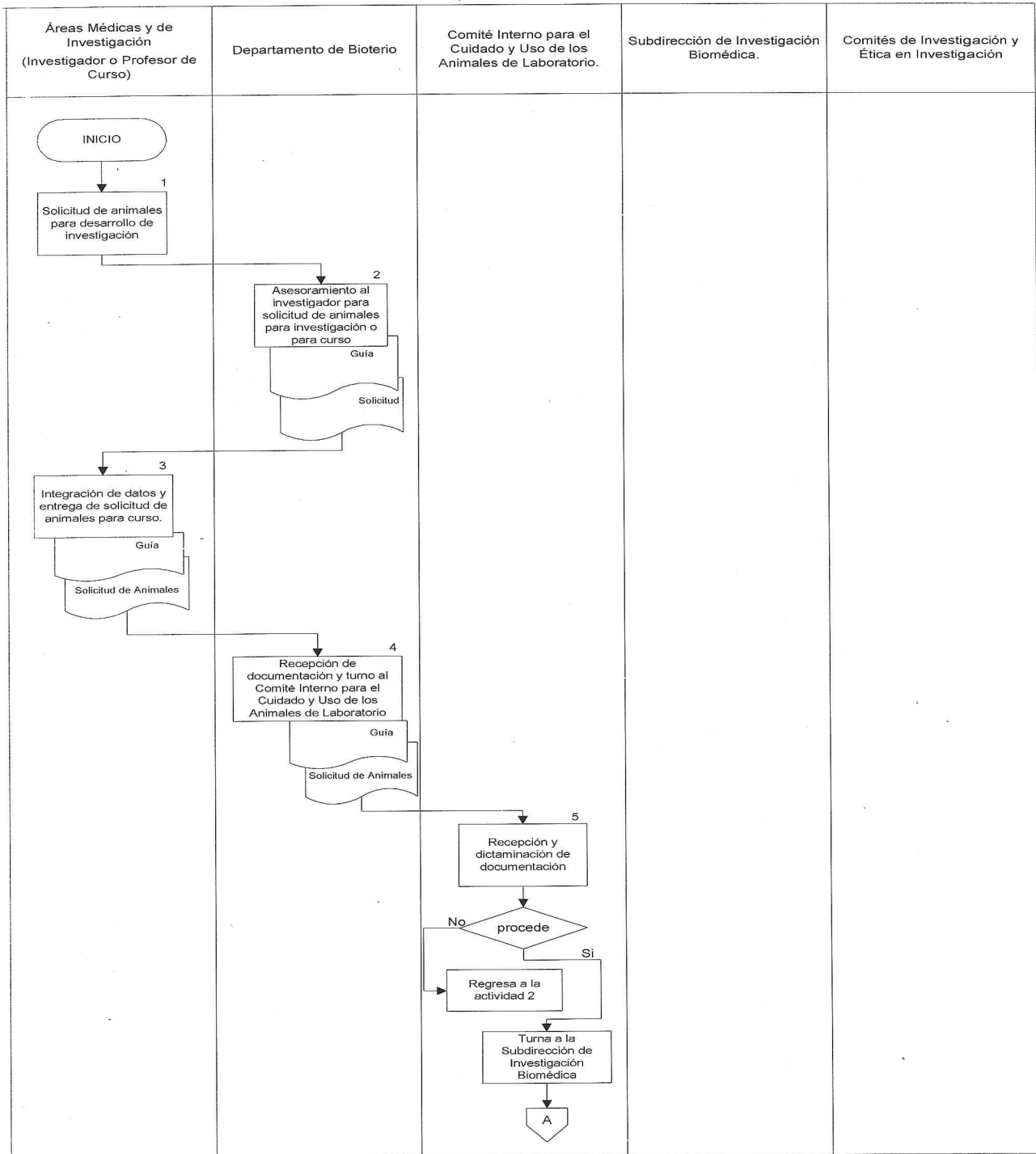
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción y aprobación del curso y turno del protocolo de investigación al comité correspondiente.	<p>6.1 Recibe y da el visto bueno para la realización del Curso y lo turna al Departamento de Bioterio y el Protocolo de Investigación lo revisa, asesora al investigador y envía a las Comités de Investigación y Ética en Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen • Protocolo de Investigación 	Subdirección de Investigación Biomédica.
7.0 Recepción, revisión y dictaminación del Protocolo de Investigación.	<p>7.1 Recibe, revisa y dictamina Protocolo de Investigación.</p> <p>Procede:</p> <p>No: Regresa al punto 6.</p> <p>Si: Envía dictamen al investigador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen. • Protocolo de Investigación. 	Comités de Investigación y Ética en Investigación
8.0 Recepción de dictamen, aviso de aprobación del protocolo y solicitud de animales.	<p>8.1 Recibe dictamen e informa al Departamento de Bioterio la aprobación del protocolo y solicita sus animales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen. 	Áreas Médicas y de Investigación (Investigador o Profesor de Curso)
9.0 Recepción de aprobación, programación de entrega y asignación de alojamiento de los animales	<p>9.1 Recibe aprobación y programa las fechas de entrega de los animales.</p> <p>9.2 Asigna área al investigador en el Bioterio para el alojamiento de sus animales durante la fase experimental</p>	Departamento de Bioterio.
10.0 Recepción de animales e inicio de fase experimental o curso.	<p>10.1 Recibe animales e inicia la fase experimental o curso.</p>	Áreas Médicas y de Investigación (Investigador o Profesor de Curso)
TERMINA PROCEDIMIENTO		


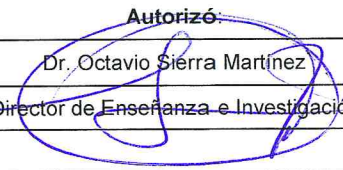
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 5 de 9

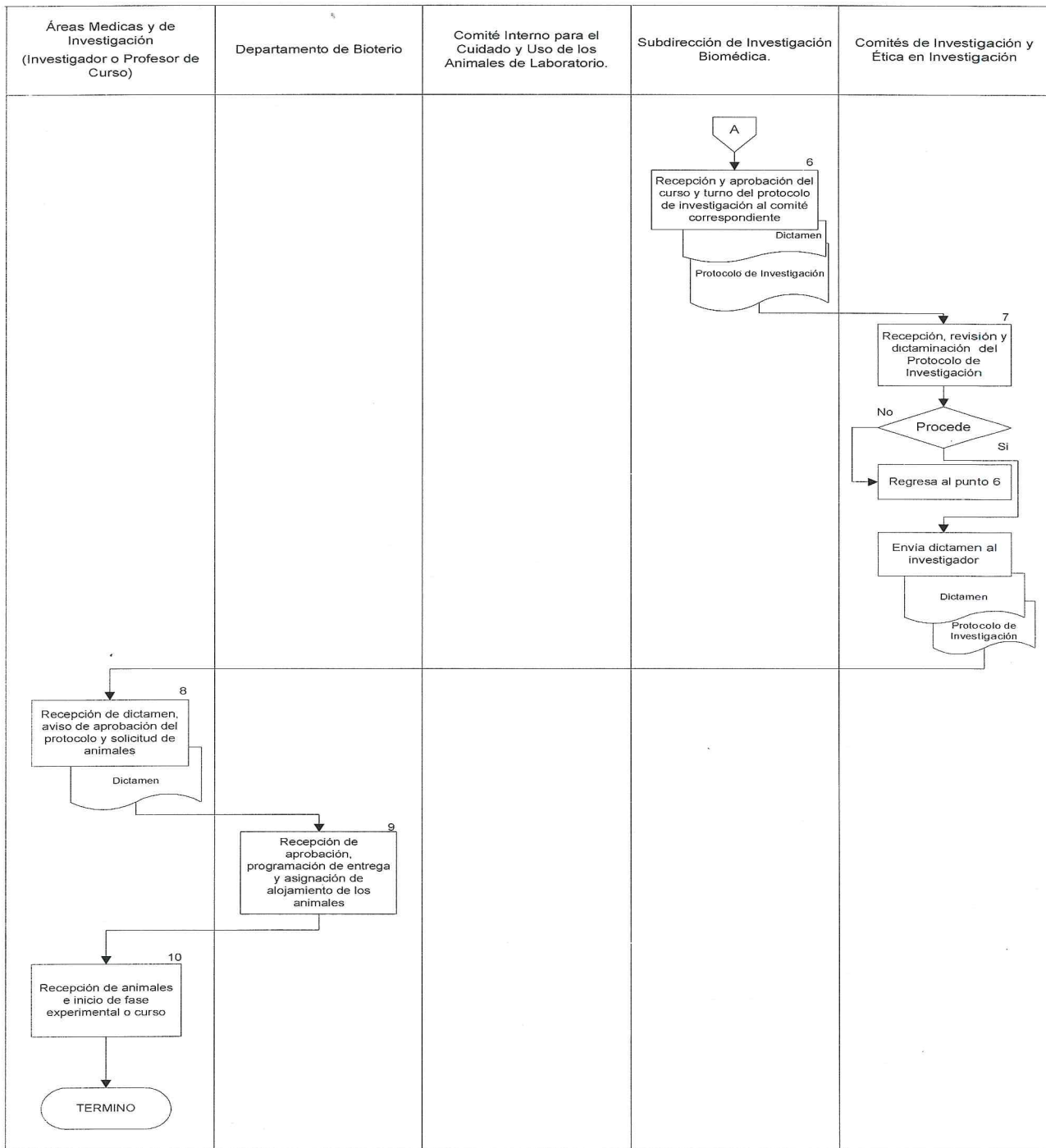
5.0 Diagrama de Flujo

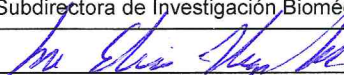
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.	D.O.F. 22-VIII-2001
Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.	D.O.F. del D. F. 21-II-2002. Última Reforma (Gaceta Oficial del D. F.), 24-II-2009
Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.	No aplica

7.0 Registros


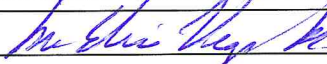
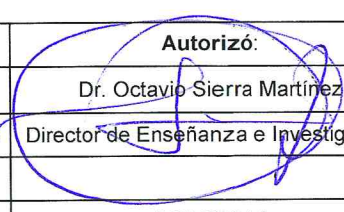
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Solicitud de animales	5 años	Departamento de Bioterio	No aplica
Dictamen	5 años	Departamento de Bioterio	No aplica

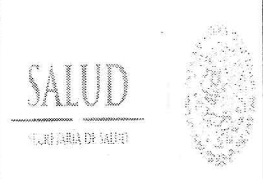

8.0 Glosario

- 8.1 Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.-** Documento que integra el mecanismo institucional encargado de revisar y dictaminar los aspectos relativos al uso racional y cuidado de los animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y enseñanza.
- 8.2 Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.-** Documento que integra los lineamientos para la: obtención, reproducción, manejo y cuidado de los animales de laboratorio y medidas de bioseguridad para el personal del departamento y usuarios de animales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
--------------------	---------------------------	------------------------

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	1. Procedimiento para la solicitud de animales de laboratorio.		Hoja: 9 de 9



No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------

10.0 Anexos


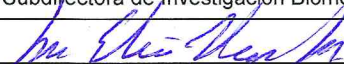
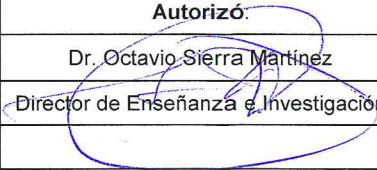
10.1 Guía para la Elaboración de Solicitud de Animales de Laboratorio para Investigación.



10.2 Solicitud de Animales para Curso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ</small>	Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.			Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.			Hoja: 1 de 8

2. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.			Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.			Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito


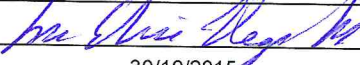
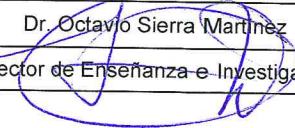
- 1.1 Establecer los procedimientos para el manejo y cuidado de cada una de las especies animales con que cuenta el Departamento de Bioterio, los cuales deberán cumplir los investigadores, profesores de curso y personal del Hospital, mismos que deberán estar acordes con la legislación tanto nacional como internacional, con la finalidad de mantener a los animales en buen estado de salud y confort físico.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Bioterio y a las Áreas de Investigación del hospital.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Los procedimientos para el manejo, cuidado y uso de los animales de laboratorio tendrán como fundamento legal la Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001) y Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal (Gaceta del D.O.F. del D.F. 21-II-2002), Última Reforma (Gaceta Oficial del D. F.), 24-II-2009
- 3.2 Los usuarios deberán cumplir con el Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio y Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio del Departamento de Bioterio del Hospital.
- 3.3 El Bioterio programará la adquisición anual de los animales a utilizarse, mediante compra en los casos de porcinos y lagomorfos y por reproducción en el caso de roedores.
- 3.4 El Departamento de Bioterio será responsable de establecer los lineamientos para la higiene y limpieza tanto de las instalaciones como del alojamiento (jaulas) de los animales.
- 3.4 El investigador será responsable de dar seguimiento a los animales sometidos a un régimen experimental, a través del formato: Hoja de Evolución de Animales bajo Experimentación.

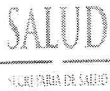

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 3 de 8

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de animales y verificación de calidad y estado de salud.	1.0 Recibe animales y verifica la calidad y su estado de salud. Procede: No: Regresa al proveedor. Si: Somete a periodo de cuarentena.	Departamento de Bioterio
2.0 Verificación del sistema de alojamiento acorde a normatividad.	2.1 Revisa que el sistema de alojamiento (jaulas e instalaciones) de los animales este acorde a la normatividad. Procede: No: Repara o desecha según el caso. Si: Utiliza para alojar animales.	Departamento de Bioterio
3.0 Revisión y verificación de que los alimentos cumplan con los requerimientos nutricionales de la especie.	3.1 Revisa y verifica que el alimento de los animales cumpla con los requerimientos nutricionales de la especie. Procede: No: Cambia el tipo de alimento. Si: Utiliza para alimentación de animales.	Departamento de Bioterio
4.0 Verificación de procedimientos de higiene y limpieza.	4.1 Verifica la realización de los procedimientos de higiene y limpieza. Procede: No. Reporta el incumplimiento y supervisa su realización. Si. Establece y aplica programas de medicina preventiva y terapéutica en todas las especies.	Departamento de Bioterio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

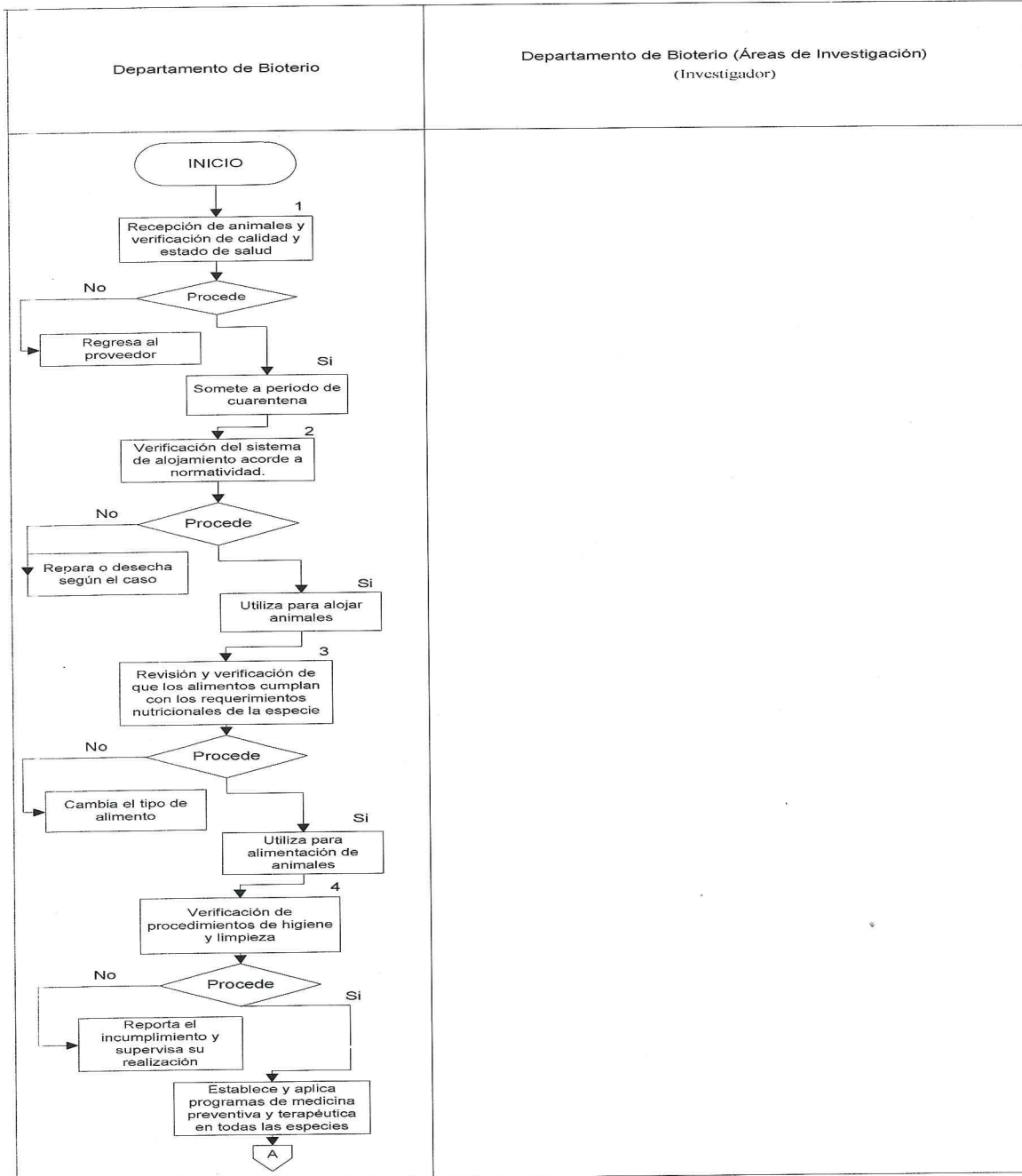
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 4 de 8


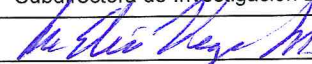
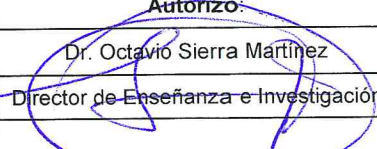
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Emisión y aplicación de técnicas experimentales.	5.1 Establece y aplica técnicas experimentales en los animales bajo régimen experimental.	Departamento de Bioterio
6.0 Emisión y aplicación de cuidados pre y postoperatorios de los animales.	6.1 Establece y aplica los cuidados pre y postoperatorios de los animales	Departamento de Bioterio
7.0 Verificación del seguimiento de los animales bajo experimentación.	7.1 Verifica el seguimiento de los animales bajo experimentación. Procede: No: Reporta el incumplimiento. Si: Elabora hoja de evolución <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Evolución 	Departamento de Bioterio (Áreas de Investigación) (Investigador)
8.0 Determinación para aplicar eutanasia a los animales bajo experimentación.	8.1 Determina el momento oportuno de aplicar eutanasia a los animales bajo experimentación. Procede: No: Continúa en el régimen experimental. Si: Establece y aplica el método de eutanasia acorde a la especie.	Departamento de Bioterio
TERMINA PROCEDIMIENTO		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

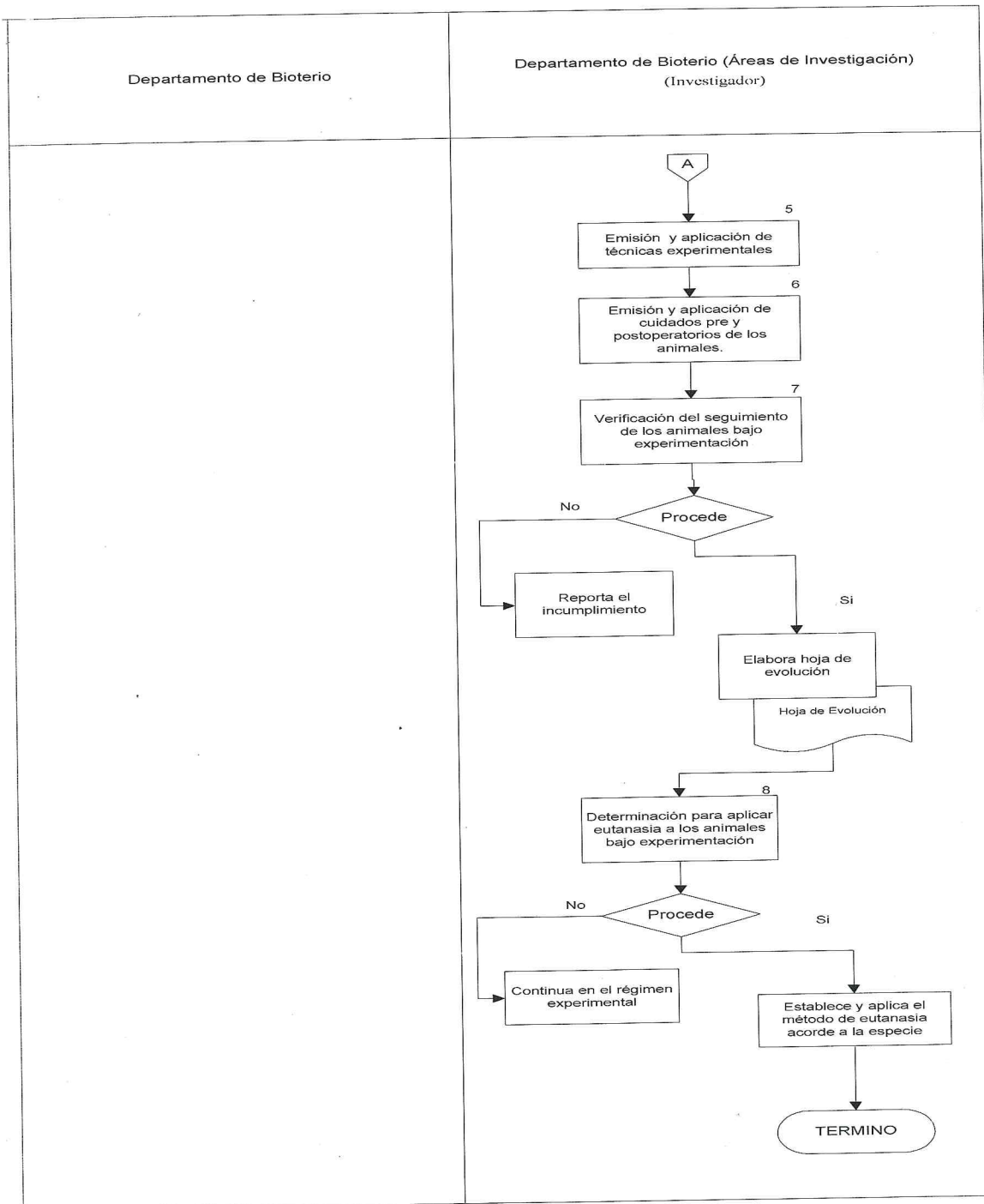
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 5 de 8

5.0 Diagrama de Flujo






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 6 de 8



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001)	D.O.F. 22-VIII-2001
Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. D.O.F: del D.F. 21-II-2002	D.O.F: del D.F. 21-II-2002 Última Reforma (Gaceta Oficial del D. F.), 24-II-2009
Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.	No aplica
Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio	No aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hoja de Evolución de Animales Bajo Experimentación.	5 años	Departamento de Bioterio	Fecha

8.0 Glosario

- 8.1 Eutanasia.-** Procedimiento humanitario empleado para terminar con la vida de los animales de laboratorio sin producirles dolor, angustia o sufrimiento.
- 8.2 Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.-** Documento que integra los lineamientos para la obtención, reproducción, manejo y cuidado de los animales de laboratorio y medidas de bioseguridad para el personal del departamento y usuarios de animales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio.		Rev. "A"
	2. Procedimiento para el manejo y cuidado de los animales de laboratorio.		Hoja: 8 de 8

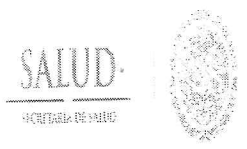
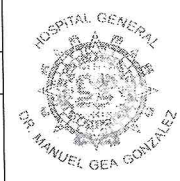
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos




10.1 Hoja de Evolución de Animales Bajo Experimentación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	3. Procedimiento para la producción de roedores de laboratorio.		Hoja: 1 de 6

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE ROEDORES DE LABORATORIO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	3. Procedimiento para la producción de roedores de laboratorio.		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

1.1 Establecer los procedimientos para la producción de roedores de laboratorio en el Departamento de Bioterio para satisfacer la demanda de investigadores y profesores de curso, así como para mantener el pie de cría.

2.0 Alcance

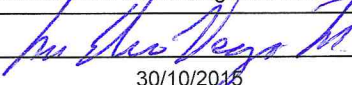
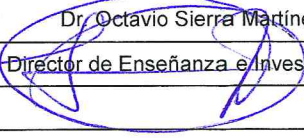
2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Bioterio y a las Áreas Médicas y de Investigación del hospital.



3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 El Bioterio manejará la producción de roedores conforme al Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio del Departamento de Bioterio del Hospital.

3.2 El Bioterio verificará que las características fenotípicas de los animales estén acordes a los estándares internacionales descritos para cada una de las especies y cepas que se manejan en el Hospital.

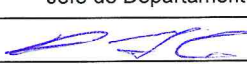

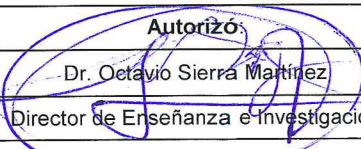
3.3 La producción de roedores se llevará a cabo en forma racional, basada en las solicitudes a fin de evitar la sobrepoblación y los gastos que ello genera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

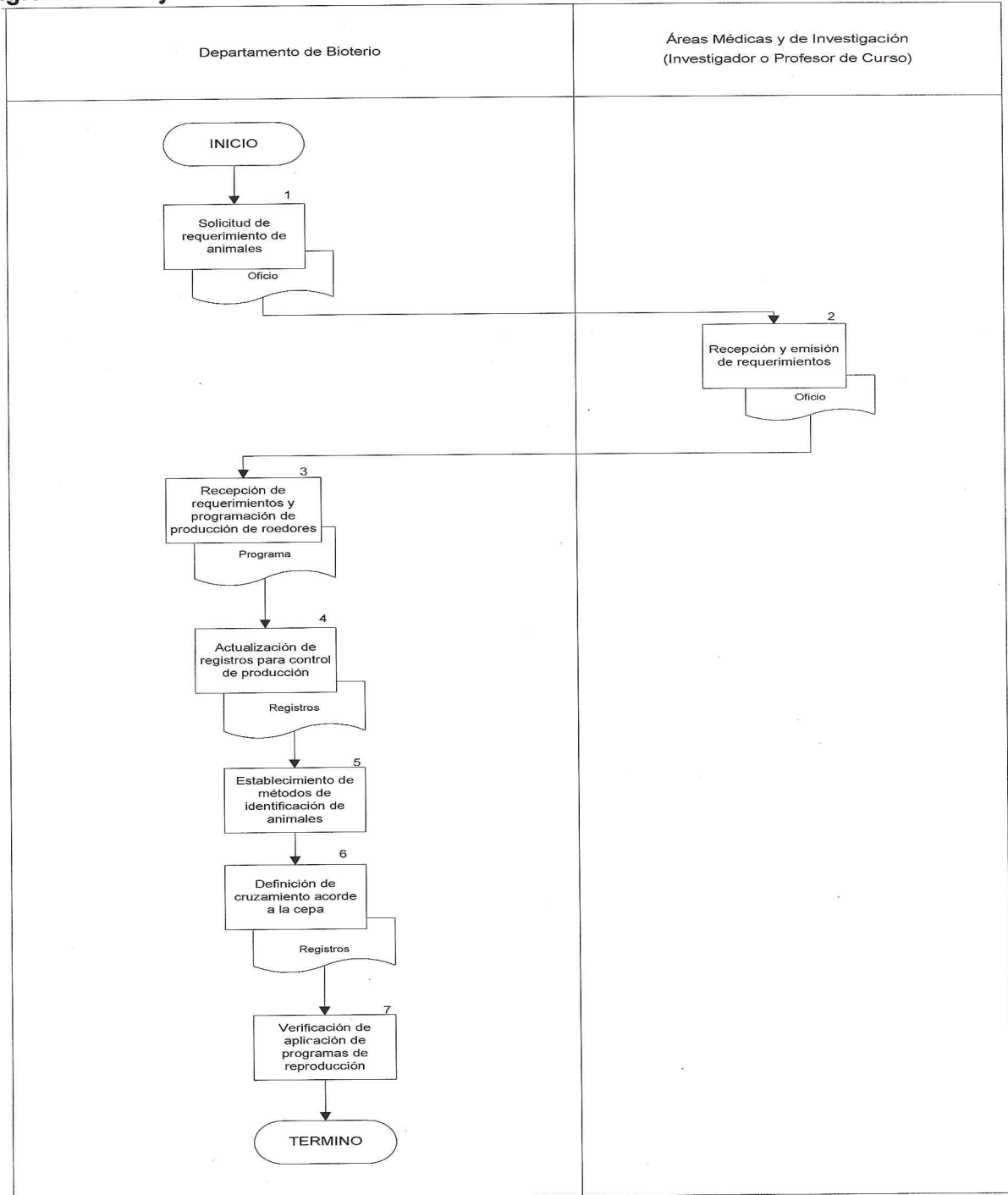
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	3. Procedimiento para la producción de roedores de laboratorio.		Hoja: 3 de 6

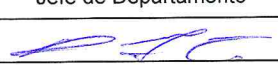
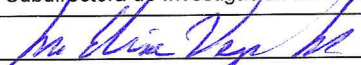
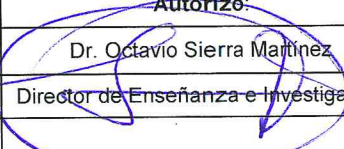
4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de requerimiento de animales.	1.1 Solicita a investigadores y profesores de curso sus requerimientos anuales de animales para la realización de Protocolos de Investigación y Cursos. <ul style="list-style-type: none"> Oficio 	Departamento de Bioterio.
2.0 Recepción y emisión de requerimientos.	2.1 Recibe oficio e informa sus requerimientos anuales de roedores. <ul style="list-style-type: none"> Oficio 	Áreas Médicas y de Investigación (Investigador o Profesor de Curso)
3.0 Recepción de requerimientos y programación de producción de roedores.	3.1 Recibe requerimientos y programa su producción para satisfacer la demanda anual. <ul style="list-style-type: none"> Programa 	Departamento de Bioterio.
4.0 Actualización de registros para control de producción.	4.1 Actualiza los registros para llevar el control de la producción de roedores. <ul style="list-style-type: none"> Registros 	Departamento de Bioterio.
5.0 Establecimiento de métodos de identificación de animales.	5.1 Establece y aplica los métodos de identificación que permitan la rápida y confiable identificación de los animales.	Departamento de Bioterio.
6.0 Definición de cruzamiento acorde a la cepa.	6.1 Define el tipo de cruzamiento acorde a la cepa de roedor de que se trate. <ul style="list-style-type: none"> Registros 	Departamento de Bioterio.
7.0 Verificación de aplicación de programas de reproducción.	7.1 Verifica la aplicación de los programas de reproducción, primero para establecer la colonia y posteriormente para satisfacer la demanda a través de la colonia multiplicadora. <ul style="list-style-type: none"> Programa 	Departamento de Bioterio.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	3. Procedimiento para la producción de roedores de laboratorio.		Hoja: 5 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001)	D.O.F. 22-VIII-2001
Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.	No aplica
Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de solicitud de animales	5 años	Departamento de Bioterio	No aplica

8.0 Glosario


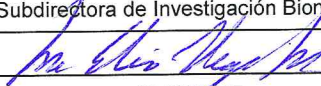
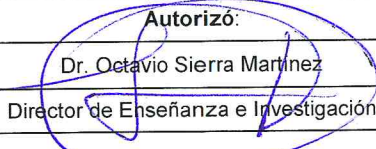
8.1 Cepa.- Tronco u origen de una familia de roedores.




8.2 Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.- Documento que integra el mecanismo institucional encargado de revisar y dictaminar los aspectos relativos al uso racional y cuidado de los animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y enseñanza.

8.3 Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.- Documento que integra los lineamientos para la: obtención, reproducción, manejo y cuidado de los animales de laboratorio y medidas de bioseguridad para el personal del departamento y usuarios de animales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	3. Procedimiento para la producción de roedores de laboratorio.		Hoja: 6 de 6

10.0 Anexos


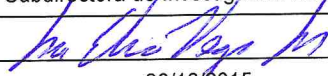
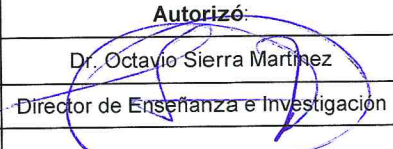
10.1 Inventario Semanal.



10.2 Registro de Producción.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio			Rev. "A"
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)			Hoja: 1 de 8

4. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDAD QUE INVOLUCREN EL USO DE ANIMALES ANTE EL COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO (CICUAL).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer en el Hospital los procedimientos para la aprobación de los protocolos de investigación y cursos de enseñanza ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL), el cual deberá promover y verificar el cuidado humanitario de los animales, uso racional y bienestar de los mismos.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Bioterio.
- 2.2 A nivel externo es aplicable al Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio y a las Comisiones de Ética y de Investigación, así como a las instituciones académicas en investigación que colaboran con el Hospital

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



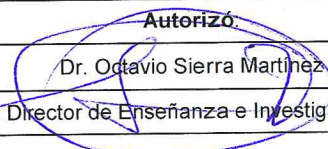
- 3.1 El investigador y profesor de curso deberán seguir los procedimientos para la aprobación de los protocolos de investigación y cursos de enseñanza, los cuales tienen como fundamento legal la Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001) y Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal (Gaceta del D.O.F. del D.F.21-II-2002), Última Reforma (Gaceta Oficial del D. F.), 24-II-2009
- 3.2 Para el funcionamiento del comité, el Bioterio elaboró el Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.	
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"	
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)		Hoja: 3 de 8	

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de elaboración de ruta crítica para la presentación de protocolos y cursos.	1.1 Programa sesión con Mandos Medios de Investigación para solicitar la elaboración de la Ruta Crítica para la presentación de Protocolos de Investigación y Cursos, a las Comisiones de Ética y de Investigación y al CICUAL. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio. 	Subdirección de Investigación Biomédica.
2.0 Elaboración de ruta crítica para la presentación de protocolos y cursos.	2.1 Elabora ruta crítica para la presentación de Protocolos de Investigación y Cursos al CICUAL. <ul style="list-style-type: none"> • Ruta Crítica. 	Departamento de Bioterio.
3.0 Revisión de ruta crítica y determinación de estrategias.	3.1 Revisa conjuntamente ruta crítica y determina estrategias de: difusión, asesorías, seguimiento y elaboración de informes.	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.
4.0 Asesoramiento al investigador y turno de la documentación al CICUAL	4.1 Asesora al investigador en la elección del modelo y llenado de la Guía para la Elaboración de Animales de Laboratorio para Investigación y/o para Curso y turna la documentación al CICUAL. <ul style="list-style-type: none"> • Guía • Solicitud de Animales 	Departamento de Bioterio.
5.0 Recepción de documentación, revisión y dictaminación.	5.1 Recibe documentación, la revisa y dictamina Procede: No: Regresa a la actividad 4 Si: Turna a la Subdirección de Investigación Biomédica.	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.

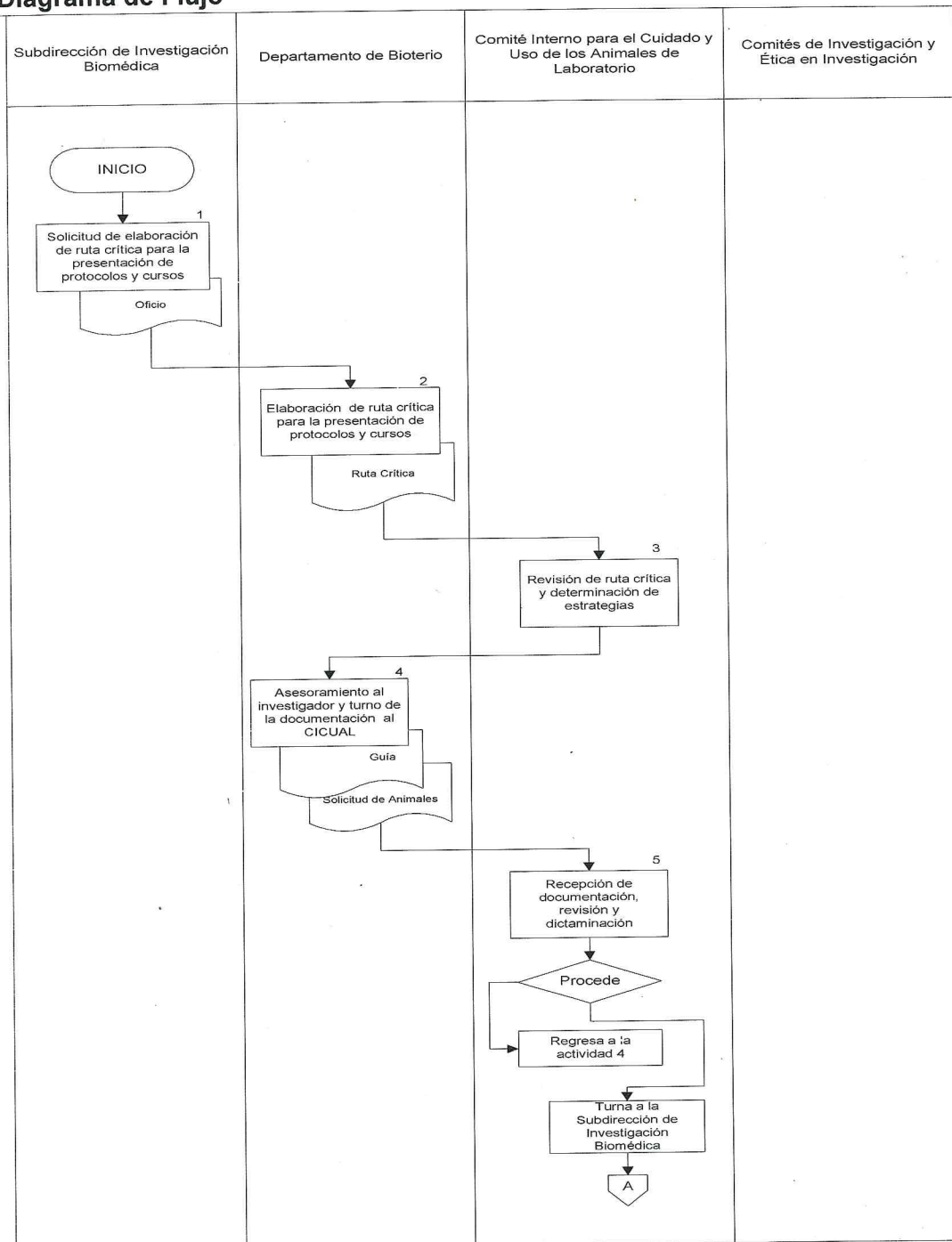
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015


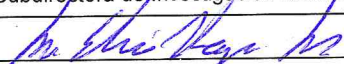
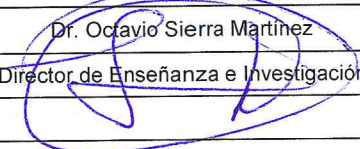
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)		Hoja: 4 de 8

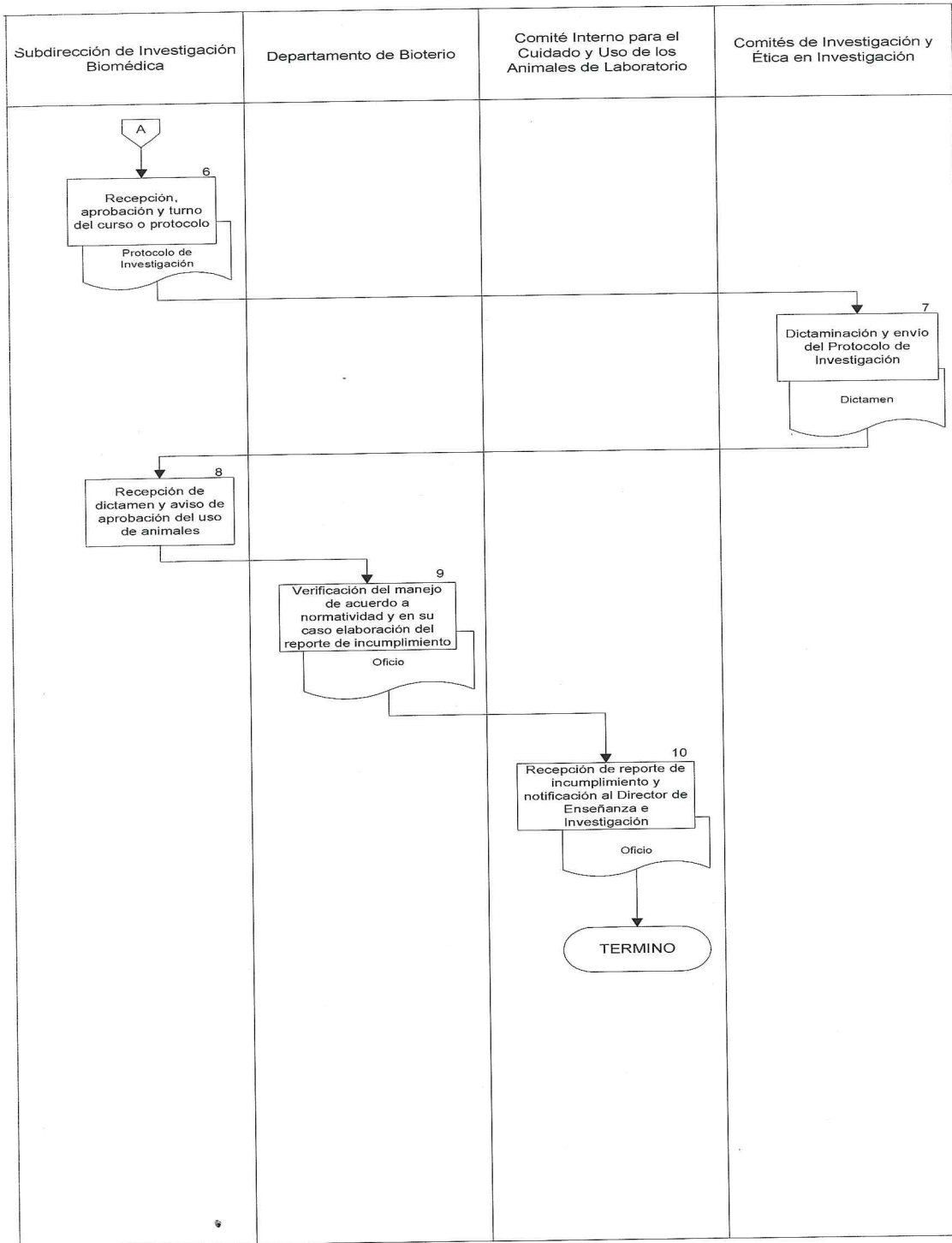
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción, aprobación y turno del curso o protocolo.	6.1 Recibe y da el visto bueno para la realización del Curso y lo turna al Departamento de Bioterio y el Protocolo de Investigación lo turna a las Comisiones de Ética y de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Investigación 	Subdirección de Investigación Biomédica.
7.0 Dictaminación y envío del Protocolo de Investigación.	7.1 Dictamina Protocolo de Investigación y lo envía a la Subdirección de Investigación Biomédica <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen 	Comités de Investigación y Ética en Investigación.
8.0 Recepción de dictamen y aviso de aprobación del uso de animales.	8.1 Recibe dictamen e informa al Departamento de Bioterio la aprobación del uso de animales.	Subdirección de Investigación Biomédica
9.0 Verificación del manejo de acuerdo a normatividad y en su caso elaboración del reporte de incumplimiento.	9.1 Verifica que el manejo proporcionado a éstos por el investigador, se realice de acuerdo a lo descrito en el protocolo o solicitud de animales para curso, en caso contrario notifica al CICUAL <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Bioterio.
10.0 Recepción de reporte de incumplimiento y notificación al Director de Enseñanza e Investigación.	10.1 Recibe notificación y reporta el incumplimiento a la Dirección de Enseñanza e Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.
TERMINA PROCEDIMIENTO		


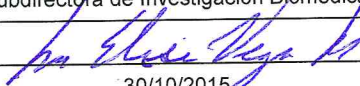
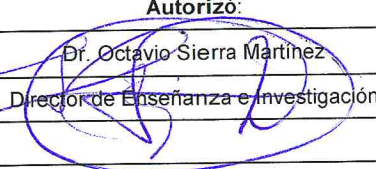
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015




5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana – NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio (D.O.F. 22-VIII-2001)	D.O.F. 22-VIII-2001
Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.	No aplica
Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Solicitud de animales	5 años	Departamento de Bioterio	No aplica
Dictamen	5 años	Departamento de Bioterio	No aplica

8.0 Glosario


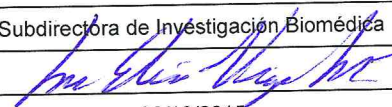
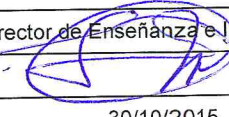
8.1 CICUAL.- Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.



8.2 Manual de Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio. Documento que integra el mecanismo institucional encargado de revisar y dictaminar los aspectos relativos al uso racional y cuidado de los animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y enseñanza

8.3 Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio. Documento que integra los lineamientos para la obtención, reproducción, manejo y cuidado de los animales de laboratorio y medidas de bioseguridad para el personal del departamento y usuarios de animales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica


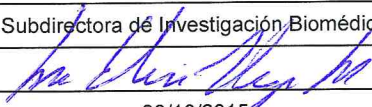
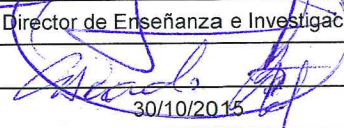
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio			Rev. "A"
	4. Procedimiento para la aprobación de propuestas de actividad que involucren el uso de animales ante el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)			Hoja: 8 de 8

10.0 Anexos.


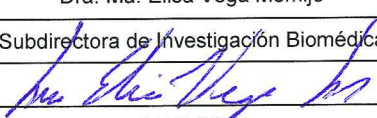
10.1 Ruta crítica para la presentación de protocolos al CICUAL.




10.2 Ruta crítica para la presentación de cursos al CICUAL.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio			Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.			Hoja: 1 de 6

5. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE ALOJAMIENTO PRIMARIO (JAULAS) DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito


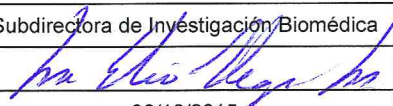
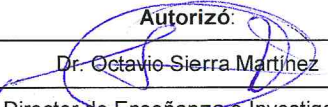
- 1.1 Establecer los procedimientos para el manejo e higiene de las instalaciones y alojamiento (jaulas) de los animales a fin de mantener en buen estado de salud y confort físico a los animales de laboratorio, evitando mediante estos procedimientos la inclusión de variables en el procedimiento experimental.




2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Bioterio.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos


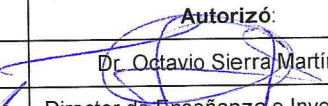
- 3.1 El Bioterio y usuarios deberán seguir el Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio del Departamento de Bioterio del Hospital.
- 3.2 El Bioterio vigilará que el uso de sustancias germicidas no altere el comportamiento biológico de los animales y por ende el protocolo de investigación.
- 3.3 El Bioterio cuidará que el uso de sustancias antisépticas y desinfectantes permitan mantener la higiene de las instalaciones y equipo médico.
- 3.4 El Bioterio será responsable de realizar la limpieza e higiene de las jaulas de roedores diariamente.
- 3.5 El Bioterio será responsable de realizar la limpieza e higiene de las jaulas de lagomorfos semanalmente.
- 3.6 El Bioterio será responsable de realizar la limpieza e higiene de bebederos de roedores y lagomorfos diariamente.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.		Hoja: 3 de 6


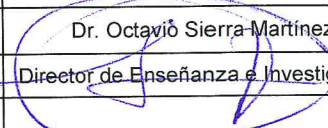
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Actualización de lineamientos para manejo e higiene de instalaciones y alojamiento de animales.	1.0 Actualiza los lineamientos para el manejo e higiene de instalaciones y alojamiento primario de los animales de laboratorio. <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos. 	Departamento de Bioterio (Jefatura)
2.0 Instrucción al personal para el manejo e higiene de jaulas y bebederos.	2.1 Entrega lineamientos e instruye al personal del departamento para iniciar el manejo e higiene de jaulas y bebederos. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio/lineamientos 	Departamento de Bioterio (Jefatura)
3.0 Recepción de indicaciones y cambio y lavado de jaulas.	3.1 Recibe indicaciones y cambia jaula y cama de roedores para lavar las sucias.	Departamento de Bioterio (Personal técnico)
4.0 Descargo y lavado de charolas recolectoras de excretas.	4.1. Descarga y lava charolas recolectoras de excretas.	Departamento de Bioterio (Personal técnico).
5.0 Lavado de jaulas y anaqueles de lagomorfos.	5.1 Lava jaulas y anaqueles de lagomorfos.	Departamento de Bioterio (Personal técnico).
6.0 Lavado de bebederos.	6.1 Lava bebederos (botella, tapón y pipeta) de roedores y lagomorfos.	Departamento de Bioterio (Personal técnico)
7.0 Lavado de jaulas de especies mayores	7.1 Lava jaulas para especies mayores (paredes, pisos y puertas).	Departamento de Bioterio (Personal técnico).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

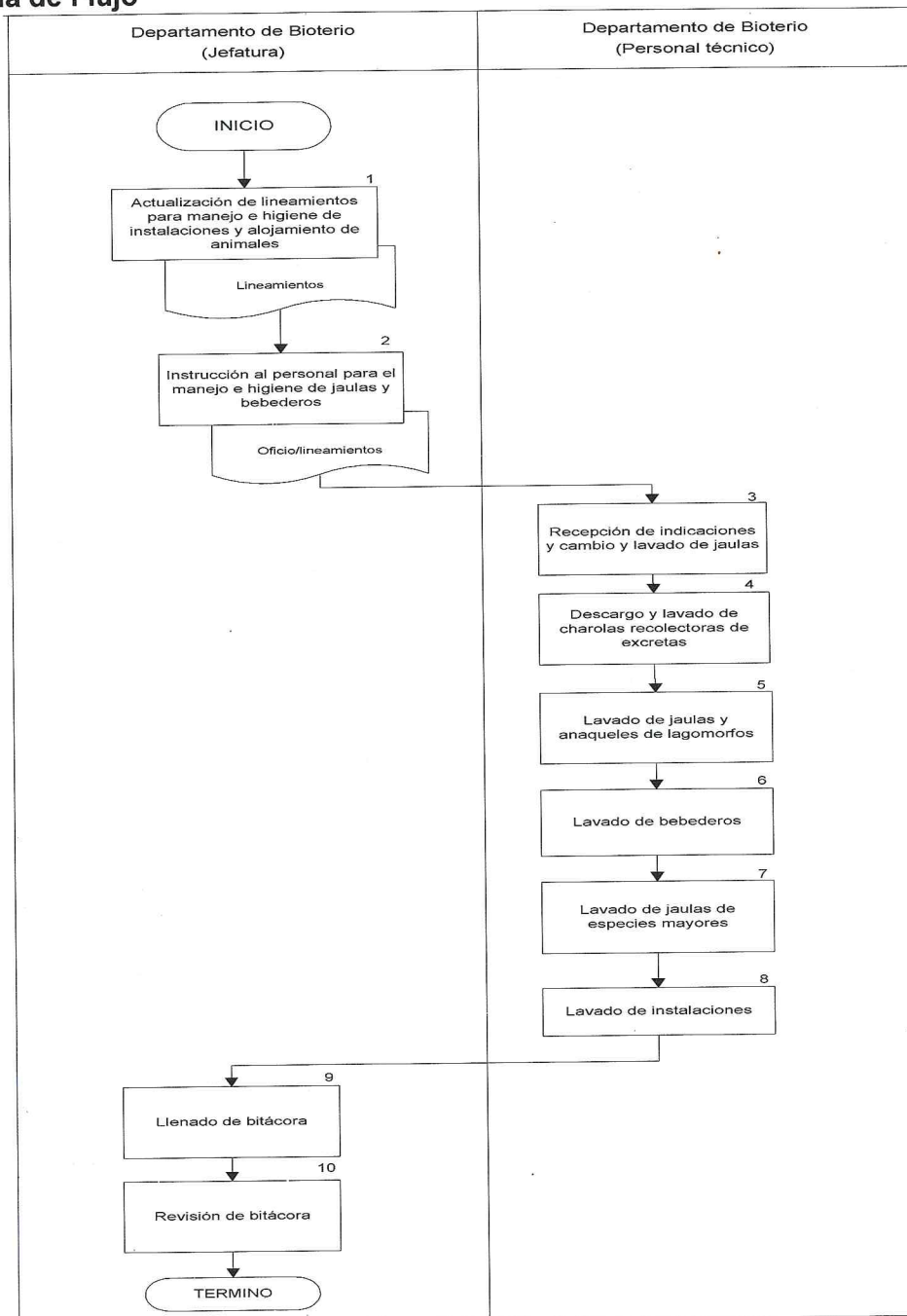
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.		Hoja: 4 de 6

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8. Lavado de instalaciones.	8.1 Lava instalaciones (paredes, pisos y puertas) de ambientes de roedores, lagomorfos, pasillos, áreas de uso múltiple, etc).	Departamento de Bioterio (Personal técnico).
9.0 Llenado de bitácora.	9.1 Llena bitácora interna del departamento "Supervisión Diaria de Actividades".	Departamento de Bioterio (Personal técnico).
10.0 Revisión de bitácora.	10.1 Revisa bitácora.	Departamento de Bioterio (Jefatura)
TERMINA PROCEDIMIENTO		




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.		Hoja: 5 de 6

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. "A"
	5. Procedimiento para el manejo e higiene de las instalaciones y sistemas de alojamiento primario (jaulas) de los animales de laboratorio.		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de recepción de lineamientos	5 años	Departamento de Bioterio	Núm. de oficio

8.0 Glosario

- 8.1 Alojamiento primario.-** Se le denomina alojamiento o encierro primario a la caja, jaula o corral que constituye los límites inmediatos del animal.
- 8.2 Reglamento Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.-** Documento que integra los lineamientos para la obtención, reproducción, manejo y cuidado de los animales de laboratorio y medidas de bioseguridad para el personal del departamento y usuarios de animales.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica


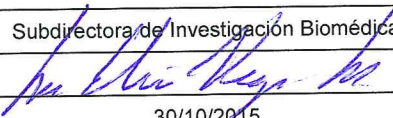
10.0 Anexos



10.1 Supervisión Diaria de Actividades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio			Rev. A
	6. Procedimiento para la optimización de los recursos e infraestructura existente.			Hoja: 1 de 7

6. PROCEDIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. A
	6. Procedimiento para la optimización de los recursos e infraestructura existente.		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

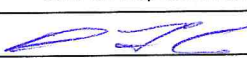
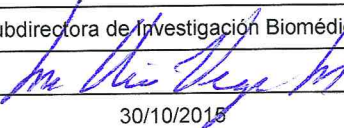
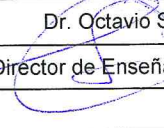
- 1.1 Establecer los procedimientos para obtener un control óptimo y racional de los recursos e infraestructura existente en el Departamento.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigación Biomédica y al Departamento de Bioterio.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Bioterio establecerá los Lineamientos para el mantenimiento adecuado de los recursos e infraestructura con que cuenta el Departamento.
- 3.2 El Bioterio elaborará los Programas para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e instalaciones.
- 3.3 El Bioterio elaborará los Programas para la optimización de los recursos humanos y animales.


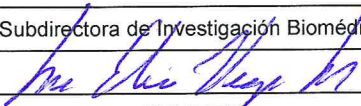
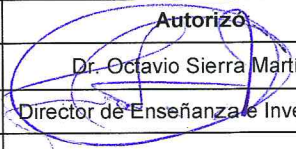
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. A
	6. Procedimiento para la optimización de los recursos e infraestructura existente.		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento


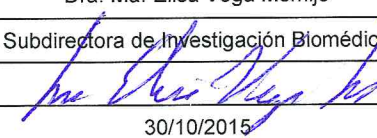
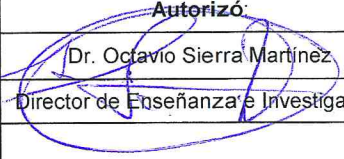
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Análisis del estado en que se encuentran instalaciones, mobiliario, equipo y animales.	1.1 Programa reunión con Mandos Medios de Investigación para realizar análisis del estado en que se encuentran instalaciones, mobiliario, equipo y animales de laboratorio. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Investigación Biomédica.
2.0 Asignación del personal que realizará inventario.	2.1 Asigna el personal del área que realizará inventario de: equipo, mobiliario, material de curación, animales, alimento para animales y papelería con que cuenta el Departamento.	Departamento de Bioterio
3.0 Realización de inventario	3.1 Realiza inventario. <ul style="list-style-type: none"> • Inventario 	Departamento. de Bioterio (Personal)
4.0 Elaboración de informe y turno de la situación en que se encuentra el área	4.1 Elabora oficio informando a la Subdirección de Investigación Biomédica la situación en que se encuentra el Departamento. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Bioterio
5.0 Recepción de informe y determinación de estrategias para la optimización de recursos existentes	5.1 Recibe y determina estrategias para la optimización y mantenimiento de los recursos existentes.	Subdirección de Investigación Biomédica Departamento de Bioterio
6.0 Elaboración de calendario para mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipo y formato de verificación semanal del estado físico de las instalaciones.	6.1 Elabora calendario para el mantenimiento preventivo y en su caso correctivo de instalaciones y equipo, así como formato para la verificación semanal del estado físico de las instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Calendario • Formato para verificar instalaciones 	Subdirección de Investigación Biomédica Departamento de Bioterio

CONTROL DE EMISIÓN

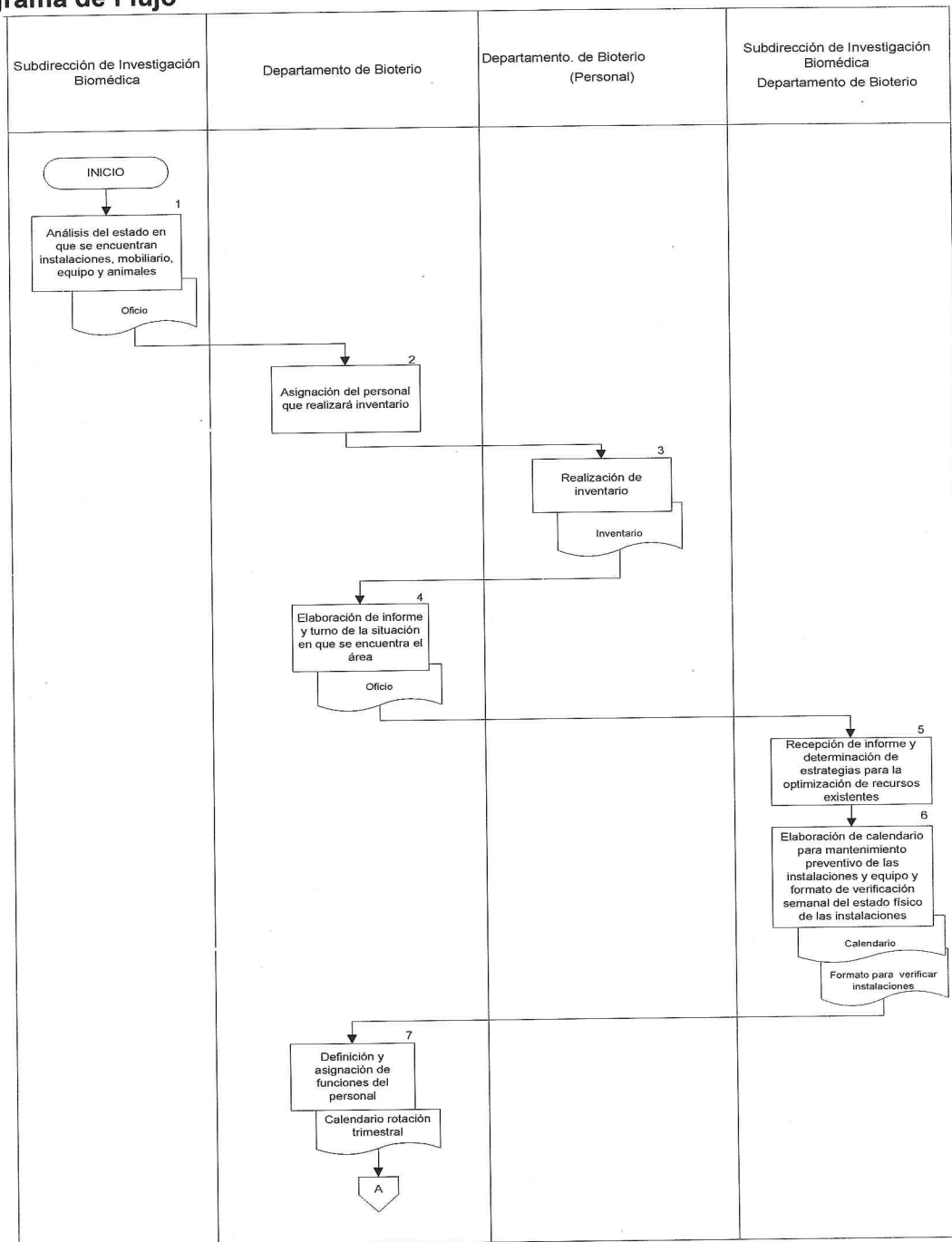
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z. Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

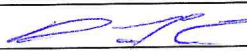

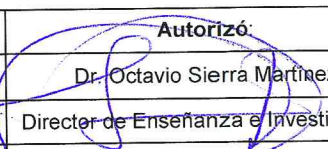
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. A
	6. Procedimiento para la optimización de los recursos e infraestructura existente.		Hoja: 4 de 7

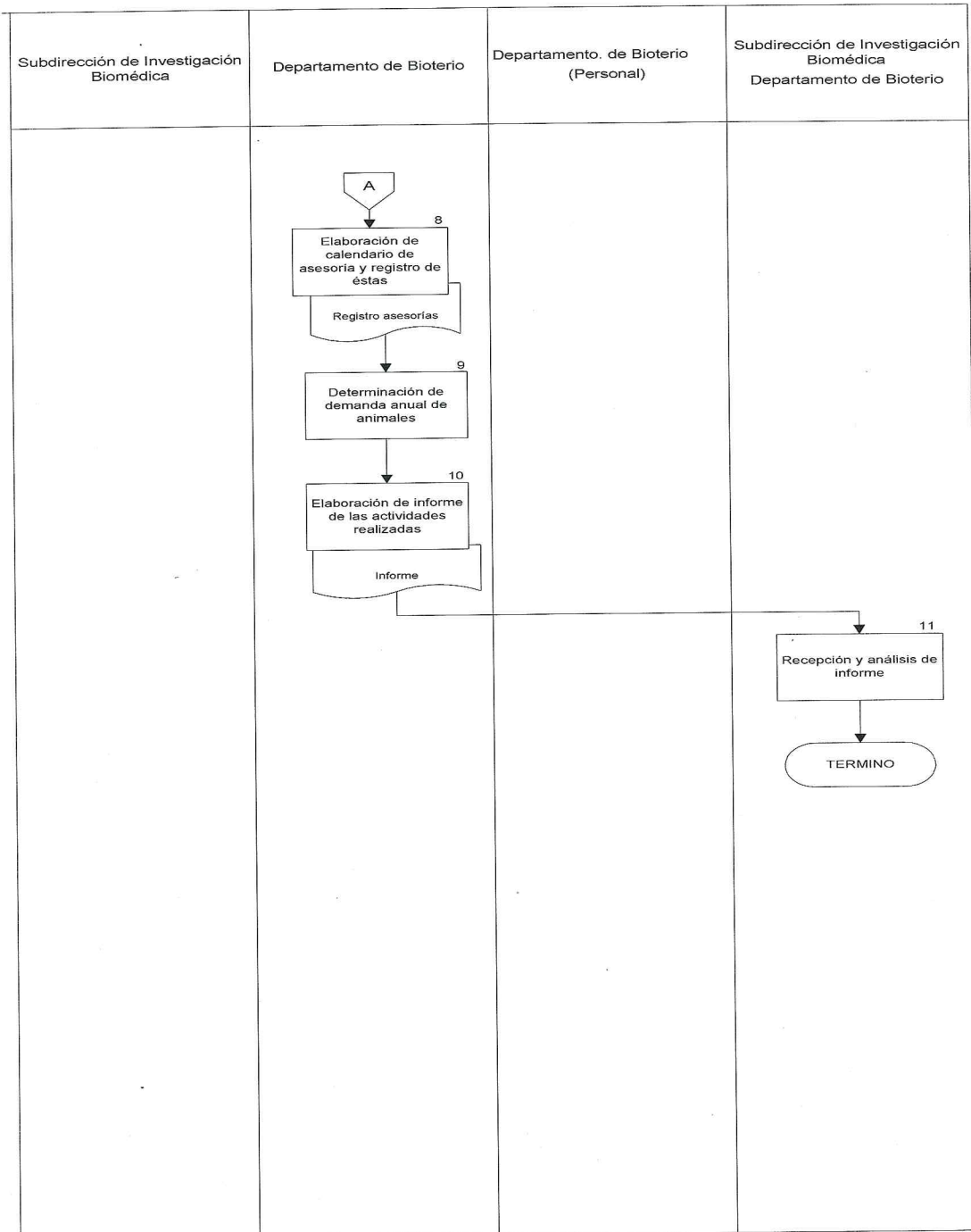
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Definición y asignación de funciones del personal.	7.1 Define y asigna en forma de rotación trimestral las funciones específicas del personal del Bioterio <ul style="list-style-type: none"> • Calendario rotación trimestral 	Departamento de Bioterio
8.0 Elaboración de calendario de asesoría y registro de éstas.	8.1 Elabora calendario de asesorías y registro de éstas, para el manejo y uso de los animales de laboratorio. <ul style="list-style-type: none"> • Registro asesorías 	Departamento de Bioterio
9.0 Determinación de demanda anual de animales	9.1 Determina la demanda anual de animales y con base en ésta establece la reproducción en roedores y adquisición mediante compra de porcinos y lagomorfos para satisfacer su demanda.	Departamento de Bioterio
10.0 Elaboración de informe de las actividades realizadas	10.1 Elabora informe trimestral de las actividades realizadas en el Departamento. <ul style="list-style-type: none"> • Informe 	Departamento de Bioterio
11.0 Recepción y análisis de informe	11.1 Recibe y analiza informe trimestral.	Subdirección de Investigación Biomédica
TERMINA PROCEDIMIENTO		

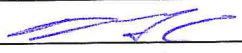
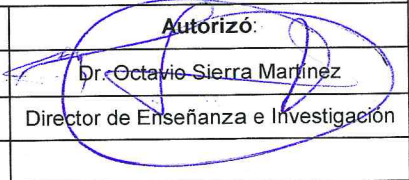
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: 1.0.11.0.3.2.1.
	Departamento de Bioterio		Rev. A
	6. Procedimiento para la optimización de los recursos e infraestructura existente.		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Inventario	5 años	Departamento de Bioterio	Fecha

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Verificación de instalaciones.

10.2 Rotación trimestral.

10.3 Registro de asesorías

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.V.Z Ramón García Cortés	Dra. Ma. Elisa Vega Memije	Dr. Octavio Sierra Martínez
Cargo-puesto	Jefe de Departamento	Subdirectora de Investigación Biomédica	Director de Enseñanza e Investigación
Firma			
Fecha	30/10/2015	30/10/2015	30/10/2015